



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**INFORME AUDITORÍA INTERNA**

**No. 101.4.2.24-2023**

|                                     |             |    |             |    |             |      |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| <b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b> | <b>Día:</b> | 28 | <b>Mes:</b> | 11 | <b>Año:</b> | 2023 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>      | Gestión Financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b> | Andrés Mauricio Oyola Sastoque<br>Subdirector Financiero (e)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo de la Auditoría:</b>                  | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Verificar la gestión adelantada en cada una de las áreas que conforman el proceso de Gestión Financiera en lo corrido de la vigencia 2023.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la gestión en el área Contable, de Tesorería y de Presupuesto, así como de la información que proveen otras áreas.</li><li>• Evaluar los riesgos del proceso y su tratamiento por parte de la primera línea de defensa.</li><li>• Seguimiento a plan de mejoramiento de ejercicios anteriores.</li><li>• Seguimiento a indicadores de gestión del proceso.</li></ul>                                                                           |
| <b>Alcance de la Auditoría:</b>                   | Aplica a la gestión adelantada por el proceso Gestión Financiera comprendida entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Criterios de la Auditoría:</b>                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 87 de 1993, Art. 12 – funciones de los auditores internos.</li><li>• Ley 1952 de 2019, Art. 38 – deberes de los servidores públicos.</li><li>• Resolución de la Contaduría General de la Nación - CGN No. 356 de 2022, procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública.</li><li>• Resolución de la CGN No. 261 de 2023, modifica la Res. 356 de 2022.</li><li>• Acuerdo 041 de 2022 del CSU, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad.</li><li>• Resolución de Rectoría 1805 de 2017, Manual de Políticas Contables.</li></ul> |



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**INFORME AUDITORÍA INTERNA**

| Reunión de Apertura |    |     |    |     |      | Ejecución de la Auditoría |            |       |            | Reunión de Cierre |    |     |    |     |      |
|---------------------|----|-----|----|-----|------|---------------------------|------------|-------|------------|-------------------|----|-----|----|-----|------|
| Día                 | 22 | Mes | 09 | Año | 2023 | Desde                     | 22/09/2023 | Hasta | 20/11/2023 | Día               | 28 | Mes | 11 | Año | 2023 |
|                     |    |     |    |     |      |                           | D / M / A  |       | D / M / A  |                   |    |     |    |     |      |

|                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Jefe oficina de Control Interno</b> | <b>Auditor Líder</b>            |
| Afranio Soto Montero                   | Cindy Marcela Hernández Pedraza |

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES**

**HALLAZGOS:**

- Cumplimiento parcial del Estatuto Financiero y Presupuestal.** El artículo 71 del Acuerdo 041 de 2022 indica: “El Rector, en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y la Subdirección Financiera o quien haga sus veces, determinará la reglamentación, procedimientos internos y demás documentos necesarios para la implementación de este régimen, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de su vigencia”. Sobre lo anterior, si bien se evidenció el cumplimiento de algunas directrices contenidas en el Estatuto Financiero y Presupuestal, y se ha avanzado en la actualización de procedimientos, a la fecha de la auditoría estos se encontraban pendientes de ajustes, y adicionalmente no se evidenció el plan de financiero y plan de inversiones por parte de la Oficina de Planeación que establece el artículo 7. Por lo anterior, se determinó incumplimiento parcial al Acuerdo y a la fecha de implementación definida en este.
- Publicación trimestral de Estados Financieros.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 1 de la Resolución de la CGN No. 356 de 2022 los informes financieros y contables se prepararán y presentarán de forma trimestral, y en el numeral 5.2. que sobre el contenido indica, que el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior y el estado de resultados se presentará comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1 de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior. Por lo tanto, se comprobó que la Universidad continúa realizando la publicación de estados financieros mensuales y no son comparativos con periodos anteriores. Lo cual evidencia un incumplimiento a los parámetros establecidos en la citada norma.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**INFORME AUDITORÍA INTERNA**

**RECOMENDACIONES:**

1. Revisar minuciosamente el Acuerdo por el cual se expidió el Estatuto Financiero y Presupuestal y dar celeridad al cumplimiento de los lineamientos determinados en el mismo.
2. Considerar los parámetros establecidos en la Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución No. 261 de 2023 para la publicación de los estados financieros en el sitio web institucional.
3. Fortalecer la redacción de algunos controles del mapa de riesgos, conforme las observaciones relacionadas en la tabla 5 de seguimiento a los riesgos del proceso, considerando verbos que denoten la acción de control y no de actividad, tales como verificar, validar, comparar, y teniendo en cuenta los seis criterios para su diseño: 1. responsable 2. Periodicidad 3. Propósito del control 4. Cómo se realiza la actividad de control 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones y 6. Evidencia.
4. Se recomienda validar con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional la información de acciones de tratamiento que tiene el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera con el mapa de riesgos de corrupción consolidado v2 para subsanar diferencias.
5. Avanzar en la medición de indicadores de gestión, incluso si no hay disponibilidad del sistema, esto como parte de las buenas prácticas del proceso y teniendo en cuenta que es una de las preguntas de la evaluación del control interno contable.
6. Realizar seguimiento periódico a todos los planes de mejoramiento del proceso, así como registrar los avances y evidencias correspondientes a través del Sistema SIAC, prestando atención a las fechas de vencimiento establecidas.
7. En la página web institucional no quedó el registro de la fecha de publicación de los estados financieros de enero a junio de 2023, por lo que se recomienda validar con la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
8. Tener presente la Resolución de la CGN No. 285 del 5 de septiembre de 2023 “por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”, que tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2024.
9. En las actas de proyección de reservas presupuestales, que se llevan a cabo con las dependencias responsables, se recomienda dejar documentado el motivo por el cual se constituye la reserva para la siguiente vigencia.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**INFORME AUDITORÍA INTERNA**

10. Se recomienda como buena práctica conservar los soportes de todos los reportes que se realicen a entes externos, en los cuales se evidencie su oportuna presentación y se identifique a que ente y reporte corresponde.
11. Fortalecer el autocontrol para el seguimiento a las herramientas de gestión tales como planes de mejoramiento, mapa de riesgos e indicadores del proceso por parte de cada responsable de área.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

1. Se verificó la gestión que adelanta el proceso Gestión Financiera a través de las áreas Contable, de Tesorería y Presupuesto durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2023 constatando los procedimientos que siguen, validando la existencia de las cuentas bancarias, de las inversiones, las actas de los Comités de Inversiones y Presupuesto, y la presentación de informes a entes externos.
2. Se evaluaron los controles asociados a los riesgos del proceso, identificando algunas debilidades en cuanto al diseño, por lo que se efectuaron recomendaciones a cada área responsable para su mejora. También se validaron las acciones de tratamiento establecidas por el proceso.
3. Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento de ejercicios anteriores, observando que, si bien se ha registrado avance en algunas actividades, a la fecha se evidenció el vencimiento de dos actividades las cuales no registraban avance ni evidencia a través del Sistema SIAC.
4. En cuanto a los indicadores de gestión del proceso, a la fecha de la auditoría la Subdirección Financiera no ha adelantado su medición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre del año 2023

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

| Nombre Completo                 | Responsabilidad (cargo)                                            | Firma |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------|
| Afranio Soto Montero            | Jefe Oficina de Control Interno<br>Supervisión                     |       |
| Cindy Marcela Hernández Pedraza | Contratista Oficina de Control Interno<br>Auditor líder            |       |
| Ana Aide Gaona Rubio            | Supernumeraria Oficina de Control Interno<br>Apoyo en la auditoría |       |